

FM4092208



JOSE ALICARTE DOMINGO
Notario
 C/ Colón 11,2ºª
 46004 VALENCIA
 Tel 96 353 40 55 – Fax 96 394 06 04

NÚMERO: SEISCIENTOS OCHO. -----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES: -----

REVOCACIÓN DE PODERES Y APODERAMIENTO. -----

En VALENCIA, a diez de marzo de dos mil veintiuno. -

Ante mí, JOSÉ ALICARTE DOMINGO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

=== COMPARECE: ===

DOÑA MARÍA-ELENA OLMOS ORTEGA, mayor de edad, casada, catedrática de universidad, vecina de 46017-Valencia, Pintor Rafael Solbes, 2, 2º-4ª, con D.N.I. número 22631324-Z. -----

=== INTERVIENE: ===

En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL, domiciliada en 46022-Valencia, calle Serpis, número 25; **constituida** con duración indefinida mediante escritura autorizada el día 20 de abril de 1999 por el Notario de Valencia Don Manuel-Ángel Rueda Pérez, número 937 de protocolo; **ampliado su capital social** mediante escritura pública autorizada el día 7 de octubre de 2008 por mí, el infrascrito Notario, número 3.651 de

protocolo; **ampliado su objeto social, trasladado el domicilio social y refundidos sus estatutos sociales** mediante escritura pública autorizada el día 4 de diciembre de 2008 por mí, el infrascrito Notario, número 4.439 de protocolo; **trasladado su domicilio social y modificados parcialmente sus estatutos sociales** mediante escritura pública autorizada el día 12 de febrero de 2019 por mí, el infrascrito Notario, número 395 de protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.507, libro 3.812, folio 215, sección 8, hoja número V-69.325, inscripción 21^a.-----

Es titular del **C.I.F.** número B-96871504.-----

Constituye su **objeto** servir de apoyo instrumental a la Universidad de Valencia para:-----

A) Impartir cursos de idiomas modernos y de otras enseñanzas no regladas.-----

B) Organizar los exámenes para la obtención de los títulos y certificados correspondientes.-----

C) Organizar la edición de materiales destinados a la enseñanza de idiomas.-----

D) Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas, todo ello

FM4092209

07/2020



mediante los profesionales correspondientes. -----

E) Organizar actividades complementarias relacionadas con las anteriores. -----

El código C.N.A.E. de su actividad principal es "8559-Otra educación n.c.o.p." -----

Resulta legitimada para el presente otorgamiento por su cargo de **Secretaria del Consejo de Administración** de la entidad para el que fue designada, por plazo de cuatro años y siempre que se mantenga en el cargo de Secretaria General de la Universitat de Valencia por el que fue nombrada, por sendas decisiones del socio único de la entidad tomadas el día 29 de mayo de 2018, en ejercicio de las facultades de la Junta General de Socios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de los estatutos sociales, decisiones que constan en sendas certificaciones que me exhibe y que están debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, causando su nombramiento como consejero la inscripción 16ª en la hoja de la entidad y su nombramiento como Secretario del Consejo de Administración la inscripción 17ª en la hoja de la entidad. -----

Por tanto, tiene, a mi juicio, facultades represen-

tativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

Asevera la existencia y capacidad jurídicas de la entidad que representa en este otorgamiento, así como la permanencia en el ejercicio de su cargo, y que los datos de identificación de la persona jurídica representada, especialmente su objeto, no han variado respecto de los consignados en el documento reseñado.----

=== LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL. ===

Yo, Notario, hago constar expresamente que, por tratarse la presente de una entidad de derecho público dependiente de la "UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)", de conformidad con lo dispuesto en artículo 15 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no es necesario aplicar las medidas de diligencia debida relativas a la identificación los titulares reales establecidas en el artículo 4 de la indicada Ley 10/2010, de 28 de abril.--

=== FE DE CONOCIMIENTO ===

La identifico por medio de su documento de identi-

FM4092210

07/2020



dad antes reseñado que me exhibe. -----

=== JUICIO DE CAPACIDAD ===

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal, legitimación y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y al efecto, -----

=== OTORGA: ===

PRIMERO.- Siendo "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L." UNIPERSONAL una entidad sujeta a turno notarial de reparto de documentos, solicitó la intervención del infrascrito Notario a su libre elección, por razones de urgencia, para este otorgamiento, habiendo recibido de la Delegación en Valencia de la Junta Directiva del Colegio Notarial la correspondiente comunicación de acuse de recibo de la elección de la entidad sujeta a turno o particular no adquirente con número de referencia "TURNO 32", que incorporo a esta matriz, y daré cuenta del presente otorgamiento al encargado de la llevanza del turno mediante la remisión del modelo establecido a tal efecto. -----

SEGUNDO.- Que FORMALIZA públicamente los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de "CENTRE

D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L." UNIPER-
SONAL que constan transcritos en la certificación expe-
dida por la compareciente, como Secretaria del Consejo
de Administración de dicha sociedad, con el visto bueno
del Presidente de dicho Consejo Don Juan-Vicente Cli-
ment Espñi, certificación que, extendida en dos folios
de papel común, me entrega y, tras legitimar las firmas
que la autorizan por serme conocidas, dejo unida a esta
matriz para que forme parte integrante de la misma, cu-
yo contenido se da por íntegramente reproducido en este
lugar, haciendo constar, no obstante, que los acuerdos
que por virtud de este instrumento público, se eleva a
público se refieren, en síntesis:-----

- A la revocación la totalidad de los poderes otor-
gados a favor de Don José-Andrés Martínez Luciano.-----

La compareciente me releva a mí, Notario, de la
obligación de notificación al apoderado de la presente
revocación de poderes por ser del mismo conocida.-----

- Y al otorgamiento de poderes a favor de las per-
sonas que en la certificación incorporada a esta matriz
se identifica, a quienes se confieren las facultades
que, junto con la forma en que deben ejercitarse,

FM4092211

07/2020



igualmente constan en la indicada certificación. -----

Manifiesta la compareciente que, por error, se ha omitido en la certificación incorporada a esta matriz el estado civil del apoderado Don José-Vicente Villar Rivera, cuyo estado civil es divorciado. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Solicita la NO presentación telemática ni por telefax de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial. -----

=== **OTORGAMIENTO** ===

Así lo dice y otorga ante mí, Notario, después de hacerle las reservas y advertencias pertinentes, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la cual solicita, incluso de forma parcial -de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil- si no fuera posible su inscripción total y la extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos. -----

=== **PROTECCIÓN DE DATOS** ===

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), queda informada de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento.-----

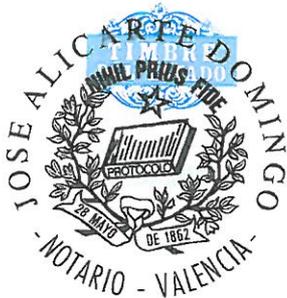
La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación.-----

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.-----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario.-----

FM4092212

07/2020



Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

La interviniente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos. -----

Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. -----

Si se facilitan datos de personas distintas de la interviniente, ésta deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 antes citado. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

=== AUTORIZACIÓN ===

Leída esta escritura conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifica en su contenido del que manifiesta haber quedado debidamente informada y firma conmigo, Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorga-



DELEGACIÓN

Pascual y Genís, 21
46002 Valencia
Tel: 96 351 25 85
Fax: 96 351 65 53
colegio@cnotarial-valencia.com

5/03/21

Simeón Ribelles Durá
Delegado en Valencia de la Junta Directiva del Colegio Notarial
C/ Pascual y Genís, 21
delegacion.valencia@cnotarial-valencia.com

COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO DE LA ELECCIÓN DE LA ENTIDAD SUJETA A TURNO O PARTICULAR NO ADQUIRENTE (Párrafo 3º del Art. 126 del R.N, Rs de la DGRN de 3 de diciembre de 2012 y norma «1; « 4.2, a) de las Normas aprobadas por la Junta Directiva del Illtre. Colegio Notarial de Valencia el día 12 de diciembre de 2019) .

NUMERO DE REFERENCIA: TURNO 32

Don José Alicarte Domingo
Notario de Valencia.

Vista la comunicación (que se **adjunta** a la presente) en la que se le elige para formalizar el correspondiente instrumento público, sirvo informarle que:

- 1º. Se le ha asignado el número de referencia que figura arriba.
- 2º. Deberá incorporar esta comunicación a la escritura que autorice.
- 3º. Y deberá comunicar la autorización del instrumento (y, de haberlos, de los documentos complementarios otorgados sin sujeción a turno) antes de una semana, mediante la remisión del modelo cumplimentado que se **acompaña**. [MODELO 3 BIS]

En Valencia, a 3 de marzo de 2021.


Fdo. Simeón Ribelles Durá
Delegado de la Junta Directiva.



D^a. MARIA ELENA OLMOS ORTEGA, en la meua condició de Secretària del Consell d'Administració de l'entitat mercantil "**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, S.L.U.**", amb NIF.- núm. **B-96871504**.

CERTIFIQUE

Que en el Llibre d'Actes de la Societat figura la corresponent a la sessió del Consell d'Administració celebrada el dia 25 de febrer de 2021, a les 09.07 hores, de la qual, literalment quant als acords adoptats, i en extracte respecte de la resta, conforme a l'establert en l'article 112 del Reial Decret 1784/1996, de 19 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament del Registre Mercantil, resulta:

- Que el Consell d'Administració es va celebrar a la ciutat de València, a la Sala de Juntas (3er nivell) de l'Edifici del Rectorat, Av. Blasco Ibáñez número 13, en la data i hora assenyalades, sent convocada en la forma prevista estatutàriament, remetent-se a l'últim dels Consellers el dia 19 de febrer de 2021, sent el text íntegre de la convocatòria inclòs en la notificació remesa el següent:

" València, a 19 de febrer de 2021.



D'acord amb l'establert en l'article 18 dels Estatuts Socials, per la present us convoque a una reunió del **Consell d'Administració de "Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U."** que tindrà lloc el proper dijous, 25 de febrer de 2021, a les 09.00 hores, a la Sala de Juntas del nivell 3 del Rectorat, per a tractar el següent

ORDRE DEL DIA

Primer.- Proposta i designació, si escau, de nou/nova Director/a del Centre

Segon.- Proposta i acord, si escau, de revocació de poder i atorgament de nous poders



Tercer.- Facultat per a formalitzar en instrument públic

Quart.- Altres assumptes

Cinquè.- Precs i qüestions

Atentament,

El President

D. Juan Vicente Climent Espí

- Que la reunió va tenir lloc amb la concurrència dels següents membres del Consell d'Administració que són els que segueixen: D. Juan Vicente Climent Espí, D^a. M^a. Elena Olmos Ortega, D. Justo Herrera Gómez, D. Carles Padilla Carmona, D. José Manuel Pastor Monsálvez, D^a. Amparo Ricós Vidal i D^a. Isabel Vázquez Navarro, qui assisteixen personalment, figurant el seu nom en l'acta, i van signar en la Llista d'Assistents, i que una vegada llegida i aprovada va ser signada per la Secretària amb el vist i plau del President, al final de la reunió.
- Que sense existir debat sobre els punts acceptats en l'Ordre del Dia, i sense que se sol·licitara constància expressa de cap intervenció, es van adoptar per unanimitat, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra, els acords que es transcriuen literalment:

ACORDS DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ

"Segon.- Proposta i acord, si escau, de revocació de poders i atorgament de nous poders

En conseqüència amb l'acord adoptat en el punt anterior, el President del Consell d'Administració, Sr. Juan Vicente Climent Espí, proposa als consellers assistents a la reunió revocar tots els poders atorgats a favor del Sr. José Andrés Martínez Luciano,

la qual cosa s'acorda per unanimitat dels presents, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra. Així mateix, s'acorda per unanimitat dels presents, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra, comunicar expressament aquesta revocació de poders al Sr. Martínez Luciano.

D'una altra banda, es proposa l'atorgament de poders generals, tant amplis i bastants com en Dret es requerisca a favor del Sr. José Vicente Villar Rivera, Director del Centre d'Idiomes de la Universitat de València, major d'edat, amb domicili en el Carrer Guillem de Castro núm. 65-5º-13ª (46008) de València i amb NIF.- núm. 22.693.154-C i del Sr. Juan Vicente Climent Espí, President del Consell d'Administració, major d'edat, casat, amb domicili en el Carrer Sant Agustí núm. 35 (46760) de Tavernes de la Vallidigna (València) i amb NIF.- núm. 73.908.806-P, perquè de forma solidaria, en nom i representació del Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U., puguen disposar, alienar, gravar, adquirir, contractar i administrar, activa o passivament, respecte de tota classe de béns, mobles i immobles, la qual cosa s'acorda per unanimitat dels presents, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra.

Tercer.- Facultat per a formalitzar en instrument públic

Seguidament, el Consell d'Administració acorda per unanimitat dels assistents, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra, facultar expressament a la Secretària del Consell d'Administració, la Sra. M^a. Elena Olmos Ortega, perquè pugua elevar a públics els acords adoptats i signar quants documents públics i/o privats siguem necessaris a l'efecte, realitzant els aclariments, les rectificacions o les esmenes que, si escau, foren necessàries fins a la seua definitiva inscripció en el Registre Mercantil.



FM4092215



Així mateix, certifique que l'Acta del Consell d'Administració a la qual s'ha fet referència, va ser redactada a continuació de la seua celebració, llegida, trobada conforme i aprovada per tots els assistents, és a dir, amb set (7) vots a favor i zero (0) en contra, els noms dels quals figuren en la mateixa Acta, signant a continuació el Sr. President i la Sra. Secretària en prova de conformitat.

I, perquè així conste i tinga els efectes oportuns, lliure la present certificació, en València, a 9 de març de 2021.

Vº Bº EL PRESIDENT
D. Juan Vicente Climent Espí

LA SECRETÀRIA
Dª. Mª Elena Olmos Ortega

ES COPIA de su original, que obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos del Notario autorizante bajo el número al principio indicado, que expido para **CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L.**, a doce de marzo de dos mil veintiuno, en ocho folios de papel de Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie FM números 4092208 y los siete siguientes en orden correlativo. DOY FE.



REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Via Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA SL

DOCUMENTO: 1/2021/10.104.0 ASIENTO: 956/612 DE FECHA: 30/03/2021
Rodolfo Bada Maño, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo
examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos
18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he
procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 6507
LIBRO : 3812
HOJA : V-69325
INSCRIP.: 24
FOLIO : 220

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende nota simple informativa de la inscripción practicada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones
practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el
REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro
Mercantil.

FACTURA: ME/2021/10875

VALENCIA, 14 de Abril de 2021
EL REGISTRADOR



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27
de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales
y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los
documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro,
cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la
normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida solo será
tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal
que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación
registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegales. En el
caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal
y tributaría aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a
las responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los
derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,
pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante
la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse
en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2021/10.104,0)

FECHA : 14/04/2021 HORA : 11:31

CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SL - B96871504

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nominado : CLIMENT ESPÍ JUAN VICENTE
Cargo o Función : Apoderado Solidario
Fecha de nombramiento: 10/03/2021 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 73908806P

Sujeto Nominado : VILLAR RIVERA JOSE VICENTE
Cargo o Función : Apoderado Solidario
Fecha de nombramiento: 10/03/2021 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 22693154C

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : MARTINEZ LUCIANO JOSE ANDRES
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de revocación : 10/03/2021
NIF/CIF: 21409480E

Sujeto Revocado : MARTINEZ LUCIANO JOSE ANDRES
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de revocación : 10/03/2021
NIF/CIF: 21409480E

Datos Registrales:

Tomo: 6507, Libro: 3812, Folio: 220, Sección: 8, Hoja: V 69325
Inscripción o anotación : 24 / Fecha: 14/04/2021 Año Pre: 2021

Importe de publicación en BORME : 58,52

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.